



**ACTA DE LA DÉCIMA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA DE AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES, CELEBRADA EL
25 DE OCTUBRE DE 2023**

En la Ciudad de México, siendo las 16:00 horas del día 25 de octubre de 2023, mediante Videoconferencia los miembros del Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, celebraron la Décima Novena Sesión Extraordinaria del año 2023.

Como miembros propietarios participaron: el Ing. Fidencio Valero Hernández, Subdirector de Planeación y Desarrollo Estratégico y Presidente Suplente del Comité, en representación del Coordinador de Planeación, Comunicación y Desarrollo Estratégico, así como el Ing. Jorge Garza Aburto, Subdirector de Administración y Responsable de la Coordinación de Archivos.

Como miembro suplente participó el Lcdo. Carlos Bravo Solís, Titular del Área de Quejas, Denuncias e Investigaciones, en representación de la Titular del Órgano Interno de Control.

Asimismo, participó como Secretaria Técnica del Colegiado la Lcda. Liliana Díaz Castañeda.

Como invitados participaron: el Ing. Juan Carlos Montes Malfavón, Subdirector de Construcción y Supervisión; Joel Manríquez Novelo, Jefe de Área "A" de Análisis de Factibilidad; Verónica Beatriz Hernández Cruz, Subcoordinadora de Servicios Especializados Aeroportuarios y la Lcda. María de los Ángeles Vázquez Ramírez, Asistente Ejecutivo.

En uso de la palabra, el Presidente Suplente del Comité Ing. Fidencio Valero Hernández expresó que, conforme a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, las actas y resoluciones del Comité son públicas, por lo tanto, todos los comentarios vertidos durante la sesión tendrán ese carácter, por lo que, a fin de dar inicio preguntó a la Secretaria Técnica del Colegiado, si existe quórum legal para sesionar; en respuesta la Lcda. Liliana Díaz Castañeda, manifestó que existía quórum necesario, por ende, los acuerdos adoptados se considerarán legalmente válidos.

Manifestado lo anterior y comprobado el quórum legal, se sometió a consideración del Colegiado el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1. Lista de Asistencia.**
- 2. Análisis y resolución de la propuesta de solicitud de clasificación como parcialmente reservada por lo que hace a los documentos denominados ST-01 Planta de Conjunto (Barda Perimetral Oficinas General de ASA) y AQC-01 Planta de Conjunto (Barda Perimetral Aerotren T1 y T2); lo anterior para atender la solicitud de acceso a la información identificada con el número de folio 330002123000233.**
- 3. Análisis y Resolución de la propuesta de inexistencia, presentada por la Unidad de Administración y Finanzas, a través de la Subdirección de Administración, para dar respuesta a la solicitud de acceso a la información con número de folio 330002123000247.**



No existiendo comentarios, por unanimidad de votos de los miembros del Comité, se aprobó el Orden del Día propuesto y se continuó con el desahogo del siguiente punto.

1. LISTA DE ASISTENCIA.

El Presidente Suplente del Comité Ing. Fidencio Valero Hernández, hizo el señalamiento que derivado de que la presente sesión se está celebrando vía remota, con posterioridad se circularía la lista de asistencia para que sea firmada por cada uno de los miembros e invitados que participan en la sesión, por lo cual, se procedió con el siguiente punto del Orden del Día.

2. ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DE LA PROPUESTA DE SOLICITUD DE CLASIFICACIÓN COMO PARCIALMENTE RESERVADA POR LO QUE HACE A LOS DOCUMENTOS DENOMINADOS ST-01 PLANTA DE CONJUNTO (BARDA PERIMETRAL OFICINAS GENERAL DE ASA) Y AQC-01 PLANTA DE CONJUNTO (BARDA PERIMETRAL AEROTREN T1 Y T2); LO ANTERIOR PARA ATENDER LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN IDENTIFICADA CON EL NÚMERO DE FOLIO 330002123000233.

En uso de la palabra, el Presidente Suplente del Comité, Ing. Fidencio Valero Hernández, solicitó el apoyo de Joel Manríquez Novelo, para proceder a desahogar el presente punto.

Al respecto Joel Manríquez Novelo señaló que, toda vez que los documentos relacionados con este punto fueron enviados en la carpeta adjunta a la convocatoria, solicitó obviar la lectura de la misma, no obstante, destacó que la Coordinación de las Unidades de Negocios, a través de la Subdirección de Construcción y Supervisión, indicó que, los planos arquitectónicos específicos de los proyectos ejecutivos de estas obras, que solicita el particular, contienen un conjunto de esquemas explicativos que se utilizan para plasmar el diseño de la barda perimetral, esto incluye materiales, acceso a diversas áreas del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México; también a este organismo, sus puertas de acceso a las instalaciones, el desarrollo de ingenierías, planos de ubicación exacta, constructivos de detalle, memorias descriptivas, delimitación exacta del espacio público y el espacio privado; acotaciones, simbología de instalaciones e infraestructura.

Agregó que, esta información, de hacerse pública, podría caer en manos de la delincuencia y comprometería la seguridad de las instalaciones, equipos, usuarios, así como el personal que labora dentro de las instalaciones del Aeropuerto y de este Organismo, por otra parte, destacó que, esta información puede vulnerar la seguridad de pasajeros, tripulaciones, aeronaves, personal en tierra y personal relacionado con la salvaguarda de la aviación civil.

Por lo anterior, indicó que la clasificación de la información es el medio respectivo de este derecho de acceso a la información, toda vez que se estaría otorgando en la respuesta el acceso a la planta de conjunto de manera general y que los planos que se les otorgarían a los particulares, debido a su escala, únicamente permiten definir la delimitación de los inmuebles y particularmente la delimitación de los polígonos solicitados.

Además, señaló que, la reserva de la información sería por cinco años, por lo cual no se le está negando el acceso a esa información, solamente se está haciendo uso de esta herramienta técnico-jurídica que permite reservar por un periodo la información de la cual se pudiera hacer un mal uso, en caso de hacerse pública.



Por lo anterior, presentó el proyecto de resolución donde este Comité de Transparencia estaría confirmando la clasificación como parcialmente reservada, particularmente de los planos específicos que obran en los documentos denominados ST-01, que es la Planta de Conjunto de la Barda Perimetral de las Oficinas Generales de ASA y el acuse -01 Planta de Conjunto, que es la Barda Perimetral del Aerotren, que conecta la Terminal 1 y la Terminal 2 del Aeropuerto de la Ciudad de México.

Finalmente, precisó que, en la propuesta de resolución de la carpeta se fundamentación para la reserva la relativa a la vulneración del debido proceso, lo cual es incorrecto ya que la clasificación se está llevando a cabo debido a que podría afectar la seguridad de los inmuebles.

En relación a lo anterior, el Ing. Fidencio Valero Hernández les preguntó a los miembros e invitados si tenían algún comentario u observación al respecto, por lo que, al no existir alguna intervención, solicitó a la Secretaria Técnica Suplente procediera a dar lectura a la siguiente propuesta de:

ACUERDO CT-EXT-25102023-01

El Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, aprueba la resolución presentada para emitir respuesta a la solicitud de acceso a la información con folio 330002123000233, en los siguientes términos:

Número de Folio	Número de Resolución	Sentido de la Resolución
330002123000233	CT-079-2023	<p>UNICO. Con fundamento en los artículos 98, fracción I y 110 fracción I de la Ley Federal de Transparencia Acceso a la Información Pública; y en el numeral Décimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de las versiones públicas; el Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares CONFIRMA la clasificación como parcialmente reservada, de los planos específicos que obran en los documentos denominados: ST-01 Planta de Conjunto (Barda Perimetral Oficinas General de ASA) y AQC-01 Planta de Conjunto (Barda Perimetral Aerotren T1 y T2)</p> <p>Dicha clasificación será por un periodo de cinco años, por lo que se aprueba la versión pública de los documentos referidos. Lo anterior, debido a que, esa información podría afectar la seguridad de los inmuebles referidos y por tanto, de la infraestructura estratégica del Estado Mexicano, motivo por el cual se aprueba la reserva parcial de la información de los planos específicos, detallados en la resolución correspondiente, para dar atención a la solicitud de acceso a la información con número de folio 330002123000233.</p>



No existiendo comentarios, por unanimidad de votos de los miembros del Comité, se aprobó el acuerdo propuesto.

3. ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DE LA PROPUESTA DE INEXISTENCIA, PRESENTADA POR LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, A TRAVÉS DE LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, PARA DAR RESPUESTA A LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN CON NÚMERO DE FOLIO 330002123000247.

Con relación al tercer punto del Orden del Día, el Presidente Suplente del Comité, Ing. Fidencio Valero Hernández, solicitó el apoyo del Joel Manríquez Novelo, para el desahogo del mismo.

En uso de la palabra Joel Manríquez Novelo indicó que los documentos relacionados con este punto fueron enviados en la carpeta adjunta a la convocatoria, por lo cual solicitó obviar la lectura de la misma, sin embargo, destacó que, derivado de la búsqueda que realizó la Subdirección de Administración, se advirtió que el **Raúl Rodríguez Caballero** no es ni ha sido empleado de Aeropuertos y Servicios Auxiliares.

Manifestó que, es importante recordar que en esta solicitud se están requiriendo todas aquellas denuncias que hubiera habido en ASA, respecto de este servidor público.

Por lo anterior, indicó que derivado de la búsqueda que realizó el área respectiva no se localizó información que indique que esta persona ha sido servidor público adscrito a Aeropuertos y Servicios Auxiliares. Por lo cual no existe registro de información como la que se solicita, en este Organismo. Debido a lo anterior, se está presentando en el presente Comité la confirmación de la inexistencia de la información requerida, toda vez que Raúl Rodrigo Rodríguez Caballero, no es, ni ha sido empleado de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, por lo que no se tiene registro de denuncias en su contra en los archivos de este Organismo. Lo anterior, de conformidad con los artículos 133, 141 y 143 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Esto con la finalidad de darle certeza al particular que ingresó la solicitud de mérito, de que se realizó la búsqueda exhaustiva y no se localizó información que se solicita.

Por lo anterior, el Ing. Fidencio Valero Hernández, preguntó a los miembros e invitados si tenían algún comentario u observación al respecto, por lo que, al no existir alguna intervención, solicitó a la Secretaria del Colegiado dar lectura a la propuesta de:

ACUERDO CT-EXT-25102023-02

El Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, aprueba la resolución presentada para emitir respuesta a la solicitud de acceso a la información con folio 330002123000247, en los siguientes términos:



Número de Folio	Número de Resolución	Sentido de la Resolución
330002123000247	CT-080-2023	UNICO. Una vez que se tuvo a la vista el expediente de mérito, los miembros de este Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, CONFIRMAN LA INEXISTENCIA de la información prevista en los artículos 133, 141 y 143 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, respecto de la información requerida por el solicitante del folio 330002123000247 , particularmente precisando que una vez realizada la búsqueda exhaustiva correspondiente, se advirtió que el C. Raúl Rodríguez Caballero no es, ni ha sido empleado de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, por lo que no se tiene registro de denuncias en su contra en este Organismo.

No existiendo comentarios, por unanimidad de votos de los miembros del Comité, se aprobó el acuerdo propuesto.

En virtud de que no hay comentarios, ni más asuntos que tratar, agotado el Orden del Día y aprobado cada uno de los acuerdos de la presente sesión, con la autorización del señor Presidente Suplente, se dio por terminada la sesión a las 16:33 horas del día de su inicio, redactándose esta acta para constancia.

FIRMAS

Ing. Fidencio Valero Hernández
Subdirector de Planeación y Desarrollo Estratégico, en representación del Coordinador de Planeación, Comunicación y Desarrollo Estratégico y **Presidente Suplente del Comité**

Lcdo. Carlos Bravo Solís
Titular del Área de Quejas, Denuncias e Investigaciones, en representación de la Titular del Órgano Interno de Control en Aeropuertos y Servicios Auxiliares **Miembro Suplente**

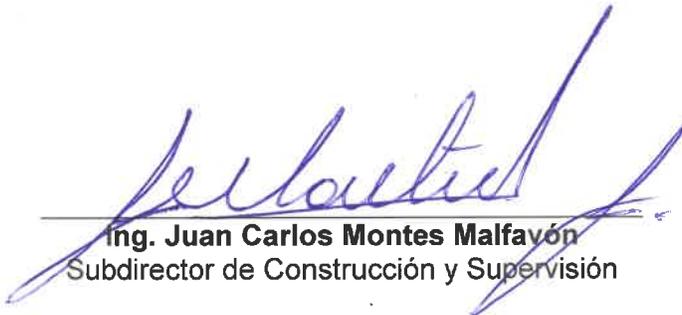
Ing. Jorge Garza Aburto
Subdirector de Administración y Responsable de la Coordinación de Archivos **Miembro Propietario**

Lcda. Liliana Díaz Castañeda
Secretaria Técnica del Comité de Transparencia

De conformidad con lo previsto por los artículos 11 y 13 de los Lineamientos para el Funcionamiento del Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, la intervención de la Secretaria Técnica tiene por objeto lo enlistado en los artículos arriba mencionados, siendo responsabilidad de las áreas sustantivas verificar que los aspectos técnicos, económicos-financieros y operativos contenidos en el presente instrumento y demás aplicables sean los correctos.



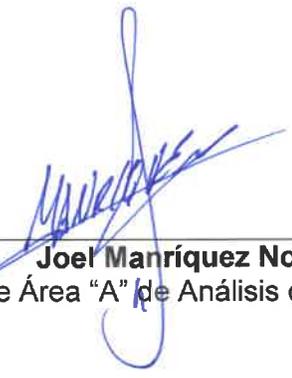
INVITADOS



Ing. Juan Carlos Montes Malfavón
Subdirector de Construcción y Supervisión



Verónica Beatriz Hernández Cruz
Subcoordinadora de Servicios
Especializados Aeroportuarios



Joel Manríquez Novelo
Jefe de Área "A" de Análisis de Factibilidad



**Lcda. María de los Angeles Vázquez
Ramírez**
Asistente Ejecutivo



Esta hoja de firmas corresponde al Acta de la Décima Novena Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, celebrada el 25 de octubre de 2023. (06/06)